POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mbaʼe

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 152**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA POLICIAL" - ID N° 422946.**

Asunción, 20 de febrero de 2023

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 422946, de la Contratación Directa N° 01/2023, "Mantenimiento y Reparación de UPS Dirección General de Inteligencia Policial", la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa N° 01/2023, "Mantenimiento y Reparación de UPS Dirección General de Inteligencia Policial" - ID N° 422946; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 02/2023, de fecha 09 de febrero del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 450 , de fecha 20 /02/2023, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe Nº 02/2023, en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 01/2023, "Mantenimiento y Reparación de UPS Dirección General de Inteligencia Policial" - ID N° 422946".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR** la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/2023, "Mantenimiento y Reparación de UPS Dirección General de Inteligencia Policial" - ID N° 422946, a la siguiente firma: TSV DEL PARAGUAY S.R.L., por el monto total de G. 35.900.000 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos mil), para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Artículo 2°: FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN**
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

**CESAR LUIS PEREZ M.**
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete